

**UN-REDD**  
PROGRAMME



# Términos de referencia para la investigación y evaluación intermedia del Programa Nacional de ONU-REDD Panamá

---

Programa ONU-REDD

---

Abril 11 2013

## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las políticas y procedimientos de las agencias de ONU-REDD (FAO, PNUD y PNUMA) y el marco de la garantía de calidad del Programa ONU-REDD, se realizará en el año 2013 una evaluación intermedia del Programa Nacional ONU-REDD Panamá (PN) implementada a través de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM). El PN se inició en 2009 y se encuentra en su tercer año de aplicación. Por medio de estos Términos de Referencia (TdR) se establecen las expectativas para esta evaluación intermedia.

Título PN:		Programa ONU REDD Panamá		
		<b>Financiamiento</b>	<i>En el momento de aprobación (Millones US\$)</i>	<i>Fondos desembolsados en el MTR (Millones US\$)</i>
		Financiamiento ONU-REDD:	5,300,000.00	3,419,720.00
País:	Panamá	IA/EA poseen:		
Región:	LAC	Gobierno:		
Agencia Ejecutora:	FAO, PNUMA, PNUD	Total en cash:	5,300,000.00	3,419,720.00
Socio ejecutor nacional:	ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente)	Firma NPD (fecha de inicio del PN):		Octubre 27, 2010
			Fecha de cierre prevista : Enero 2014	Fecha de cierre revisada: Diciembre 2014

## 2. ANTECEDENTES

### 2.1 Programa Nacional de ONU-REDD en Panamá

El objetivo del Programa Nacional de ONU-REDD en Panamá es el de "ayudar al Gobierno de Panamá en el desarrollo de un régimen de REDD eficaz". Esto contribuirá al objetivo más amplio de asegurar que, a finales de 2013, Panamá este preparado para REDD y tenga la capacidad de reducir las emisiones por deforestación y degradación de los bosques a nivel nacional.

El Programa Nacional de ONU-REDD en Panamá desarrollará las capacidades para que el país esté preparado para implementar las actividades de reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques a finales de 2013. La Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP), en consulta con las autoridades de los pueblos indígenas, ha jugado un papel importante en la formulación de este programa conjunto.

Los acuerdos de ejecución para el PN se describen en el Documento del Programa, disponible a través del Anexo 1.

## **2.2 Descripción general del Programa Nacional de ONU-REDD en Panamá**

La siguiente es una breve descripción de los hitos del diseño e implementación del Programa Nacional de ONU-REDD Panamá.

- Junio de 2009: La Junta de Políticas de ONU-REDD invita a Panamá a presentar su programa nacional para la consideración del período entre sesiones
- Sept 2009: El documento PNC es desarrollado mediante colaboración entre las agencias de las Naciones Unidas, la ANAM y la COONAPIP
- Oct 2009: La reunión de validación es celebrada
- Oct 2009: La asignación presupuestaria es aprobada por la Junta de Políticas de ONU-REDD
- Oct 2010: El Documento del Programa Nacional es firmado por el Gobierno de Panamá y las agencias de la ONU
- Dic 2010: Los fondos para 2011 son transferidos del MDTF a las agencias de ONU-REDD
- Julio 2011: Se inicia la contratación del coordinador del PN y del equipo para la gestión del proyecto.
- Agosto 2011: La actualización de los planes de trabajo es finalizada; Se inician las actividades de los componentes 1 y 2 del marco nacional de resultados del Documento del Programa Nacional
- Marzo 2012: EL Comité Directivo es establecido y se celebra la primera reunión. El plan de trabajo 2012 es aprobado y comienza la ejecución oficialmente.
- Junio 2012: Primera carta de protesta enviada desde COONAPIP a ONU-REDD
- Agosto 2012: Se crea la Comisión de Alto Nivel para atender a los conflictos entre COONAPIP y el Programa Nacional de ONU-REDD en Panamá en relación con la transferencia de fondos a COONAPIP y las modalidades de ejecución. Se establece el Comité Técnico para avanzar en las discusiones.
- Sept-feb 2012: La Comisión Técnica se reúne cuatro veces.
- Febrero 2013: COONAPIP emite una resolución para anunciar su retiro del proceso de ONU-REDD en Panamá citando violaciones de los derechos de los pueblos indígenas, y comunica esta decisión al CR y el administrador general de ANAM
- Marzo 2013: Todas las nuevas actividades del Programa Nacional de ONU-REDD en Panamá quedan suspendidas en espera de una investigación independiente y la evaluación del PN

## **3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN Y LA EVALUACIÓN INTERMEDIA**

Los objetivos de la investigación y la evaluación intermedia son: (1) investigar las denuncias planteadas por la COONAPIP contra el Programa Nacional de ONU-REDD en Panamá; (2) evaluar a fondo la aplicación del Programa Nacional desde el momento de la aprobación hasta el punto intermedio, con énfasis en los temas de participación de las partes interesadas, y (3) proporcionar orientación y recomendaciones para la futura implementación del Programa Nacional y para medidas correctivas que se deben tomar para atender a las preocupaciones de la COONAPIP.

Entre otras cosas, la investigación evaluará cada una de las denuncias y quejas planteadas por la COONAPIP. La evaluación intermedia identificará posibles problemas de diseño del PN, evaluará el progreso en el logro de los objetivos, identificará y documentará las lecciones aprendidas (incluyendo las lecciones que podrían mejorar el diseño y la aplicación de otros PNs de ONU-REDD), y realizará recomendaciones de acciones específicas que deben adoptarse para mejorar el PN. La evaluación analizará los primeros signos de éxito o fracaso del PN e

identificará los cambios necesarios que se deben hacer. El rendimiento del PN se medirá con base en los indicadores del marco de resultados/marco de monitoreo del Documento del Programa Nacional (Ver el Documento del Programa Nacional, disponible por medio del Anexo 1).

La investigación y la evaluación deben proporcionar información basada en evidencias que sea creíble, confiable y útil. Se espera que el equipo de evaluación lleve un enfoque participativo y consultivo que garantice una estrecha colaboración con las contrapartes nacionales, en particular, el punto focal nacional de REDD+, la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), como entidad ejecutora, la Oficina de País del PNUD, el equipo del PN, el asesor técnico regional del PNUD, la Oficina del Coordinador Residente, la FAO, el PNUMA y las principales partes interesadas. Se espera que el equipo de evaluación realice una misión a Panamá. El equipo de evaluación debe hacer un esfuerzo para entrevistar a las siguientes organizaciones y personas como mínimo:

1. COONAPIP
2. Otras partes interesadas del PN, que se determinarán en la reunión inicial (por ejemplo, ONGs nacionales y otras organizaciones de la sociedad civil, otros representantes de los pueblos indígenas, incluyendo los Congresos Indígenas de Panamá, el gobierno local, etc.)
3. Representantes del gobierno (incluyendo, pero no limitado a los altos funcionarios y el equipo de trabajo / líderes de componentes clave, expertos y consultores pertinentes)
4. El coordinador y el equipo del PN
5. El personal de las Naciones Unidas con responsabilidades correspondientes al Programa Nacional de ONU-REDD en Panamá, incluyendo la Oficina del Coordinador Residente de la ONU
6. Otras organizaciones y personas pertinentes

El equipo de evaluación analizará todas las fuentes de información pertinentes, tales como el documento del PN, los informes del PN (incluyendo semestrales y anuales), revisiones presupuestarias del PN, informes de progreso, archivos del PN, documentos estratégicos y jurídicos nacionales, y cualquier otro material que el equipo de evaluación considera útil para la investigación y evaluación basada en evidencias. Una lista de los documentos pertinentes se puede encontrar y acceder a través del Anexo 1.

La investigación y la evaluación intermedia se compondrá de dos partes:

- i) Una investigación independiente de las quejas y denuncias presentadas contra el Programa Nacional de ONU-REDD en Panamá, y
- ii) Una evaluación del Programa Nacional de ONU-REDD en Panamá.

#### **4. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE DENUNCIAS EFECTUADAS EN CONTRA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ONU-REDD EN PANAMÁ**

4.1 El equipo de evaluación revisará todos los esfuerzos de participación y la comunicación entre COONAPIP y el Programa ONU-REDD, con el objetivo de evaluar cada una de las inquietudes y quejas planteadas por COONAPIP. El objetivo de este componente de la evaluación consistirá en evaluar la validez, la pertinencia y la importancia de las preocupaciones y quejas que COONAPIP ha planteado, en el contexto de las metas, compromisos y requisitos de proceso mundiales y nacionales de ONU-REDD. Las preocupaciones y quejas que deben evaluarse incluyen pero no se limitan a aquellos descritos en el anexo 2. El conjunto completo de la correspondencia se puede acceder mediante el anexo 1.

4.2 El equipo de evaluación determinará los documentos de referencia de la ONU-REDD pertinentes para evaluar la pertinencia y la importancia de las preocupaciones y quejas de COONAPIP, basándose sobre todo en el Documento de Programa Conjunto de 2009 (y las políticas y estándares identificadas en el mismo, como la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas) y cualesquiera otros

acuerdos alcanzados por el Programa ONU-REDD en Panamá. En concreto, con respecto a los acuerdos y las medidas adoptadas por el Programa ONU-REDD en Panamá, el evaluador valorará los siguientes (con una previsión para otras cuestiones identificadas por el evaluador):

- a) Adecuación y conveniencia, incluyendo la adecuación cultural, de consultas públicas con todas las partes interesadas, para la planificación y ejecución de este proyecto.
- b) Adecuación de las medidas adoptadas para incluir COONAPIP en la implementación y gestión del PN y de crear las condiciones para el fomento de la capacidad de COONAPIP.
- c) El establecimiento de canales y modos de comunicación adecuados con las comunidades de los pueblos indígenas.

4.3 El equipo de evaluación se entrevistará con cualquier fuente que pueda ayudar en la evaluación de la naturaleza y la validez de los reclamos y/o los motivos por la ruptura en la colaboración, y solicitará los documentos de las partes interesadas para ayudar en la evaluación.

4.4 El equipo de evaluación elaborará un proyecto de informe que describe:

- a) El proceso y la metodología empleado durante la evaluación, incluyendo los documentos revisados y las personas entrevistadas;
- b) Evaluación de la naturaleza y la validez de las inquietudes y quejas planteadas por COONAPIP, incluyendo cuestiones que quedaron pendientes debido a la falta de información disponible, y
- c) Recomendaciones de como atender a las preocupaciones y quejas.

## **5. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ONU-REDD EN PANAMÁ**

Además del componente de investigación, el equipo de evaluación valorará al PN en las siguientes categorías. Para cada categoría que se enlista a continuación, el equipo de evaluación calificará el progreso general utilizando una escala de seis puntos descrita en el anexo 3, y proporcionará análisis y recomendaciones. Dada la naturaleza de las denuncias presentadas en contra del Programa Nacional ONU-REDD Panamá, se debe dar una atención especial a los ítems 5.4 y 5.6.

### ***5.1 Progreso hacia los resultados***

#### Diseño del PN:

- Revisar el problema atendido por el PN y los supuestos subyacentes. Revisar los efectos de cualquier hipótesis incorrecta hecha en el PN.
- Revisar la pertinencia de la estrategia del PN y evaluar si proporciona la vía más efectiva hacia los resultados esperados/previstos.
- Revisar cómo el PN aborda las prioridades del país.
- Revisar los datos de línea de base incluidos en el marco de resultados del PN y sugerir revisiones que sean necesarias.
- Proporcionar sugerencias para mejorar el diseño de los futuros documentos del Programa Nacional.

#### Progreso:

- Evaluar los resultados y el progreso hacia los resultados logrados hasta la fecha y la contribución a la consecución del objetivo general del PN.
- Examine si el progreso hasta ahora ha llevado a, o en el futuro podría dar lugar a, impactos/riesgos ambientales o sociales potencialmente adversos que podrían amenazar la sostenibilidad de los resultados del PN. ¿Los riesgos se están gestionando, mitigando, minimizando o compensando? Proponer medidas de mitigación, según sea necesario.

## **5.2 La gestión adaptativa**

### Trabajo de planificación

- Evaluar si los procesos de planificación del trabajo están basados en resultados. Si no es así, sugerir formas de reorientar la planificación del trabajo para centrarse en resultados.
- Examinar el uso del marco de resultados del documento del PN como herramienta de gestión y revisar los cambios realizados al mismo desde que comenzó el PN. Asegurar que cualquier revisión cumpla con los requisitos de ONU-REDD y evaluar el impacto del enfoque revisado sobre la gestión del PN.

### Finanzas y cofinanciar:

- Considerar la gestión financiera del PN, con referencia específica a la relación costo-efectividad de las intervenciones.
- Revisar los cambios realizados como resultado de la revisión del presupuesto sobre las asignaciones de financiamiento y evaluar la conveniencia y pertinencia de dichas revisiones.
- Revisar la gestión del presupuesto y la toma de decisiones, incluyendo: los problemas que han surgido en el proceso de preparación del presupuesto; el proceso de elaboración del presupuesto del PN y la participación de los socios en esto; y los criterios utilizados para tomar decisiones sobre la asignación de presupuesto.

### Sistemas de Monitoreo

- Revisar las herramientas de monitoreo que se utilizan actualmente: ¿Ofrecen la información necesaria? ¿Involucran a los socios claves? ¿Utilizan la información existente? ¿Son eficaces? ¿Son rentables? ¿Se requieren herramientas adicionales?
- Revisar el último informe semestral o anual, según el caso y comentar sobre los progresos realizados, la calidad de la presentación y la calidad general de los informes del Programa ONU-REDD.
- Examinar la gestión financiera del presupuesto para monitoreo y evaluación del PN, incluyendo la suficiencia de los recursos asignados, y la eficacia de la asignación y uso de recursos.

### Gestión de Riesgos

- Validar si los riesgos identificados en el documento del PN y los informes semestrales y anuales son los más importantes y están actualizados. Si no, explicar por qué. Prestar atención especial a los riesgos críticos.
- Describir los riesgos adicionales identificados y sugerir posibles estrategias de gestión de riesgos que se pueden adoptar.

### Presentación de Informes

- Evaluar cómo los cambios de gestión adaptativa han sido reportados por la gerencia del PN y compartidos con PEB.
- Evaluar cómo las lecciones derivadas del proceso de gestión adaptativa, se han documentado, compartido con socios claves e interiorizado por los socios.

### Resolución de Problemas

- Evaluar los procesos en marcha para atender a los problemas que surgen, y su eficacia en solucionar problemas de manera satisfactoria.

## **5.3 Modalidades de gestión**

- Revisar la eficacia en general de la gestión del PN en la manera descrita en el documento del PN. ¿Se han hecho cambios y son eficaces? ¿La toma de decisiones es transparente y realizada de manera oportuna? Recomendar áreas de mejora.
- Revisar la calidad de ejecución de los socios en la ejecución del PN y recomendar áreas para la mejora.

- Revisar la calidad del apoyo proporcionado por las agencias de ONU-REDD y recomendar áreas para la mejora.

#### Gestión del rendimiento

- Evaluar el proceso por el cual los planes de trabajo fueron diseñados y desarrollados, y la participación de los socios en este proceso.
- Evaluar la capacidad de los planes de trabajo para atender a las necesidades del PN.
- Evaluar la puntualidad, la calidad y la cantidad de insumos y productos y su impacto en las operaciones del proyecto y en las interrelaciones con los socios del proyecto.

#### Personal

- Evaluar los procedimientos mediante los cuales se eligieron al personal del proyecto.
- Evaluar la claridad y adecuación de las líneas de autoridad y de presentación de informes para el Director del Programa y el personal del proyecto.
- Evaluar si los términos de referencia del Director del Programa y del personal del proyecto abordan adecuadamente las necesidades del PN.
- Evaluar cómo se realizan las evaluaciones de desempeño del personal y evaluar los resultados de las evaluaciones de desempeño del Director del Programa y del personal del proyecto.

### **5.4 Gobernanza**

#### Comité de Dirección y otros cuerpos de toma de decisiones

- Evaluar la representación de las partes interesadas en el Comité Directivo y en otros órganos de toma de decisiones y evaluar los criterios para su selección.
- Evaluar si la actual representación en el Comité Directivo cumple las necesidades del programa. Si no es así, sugerir cambios que se deben hacer.

### **5.5 Coordinación para la ejecución conjunta**

- Evaluar los mecanismos de coordinación y las decisiones tomadas:
  - a) entre las agencias, los gobiernos y las partes interesadas pertinentes, incluidas las direcciones de los PI y las OSC para asegurar la entrega exitosa del PN;
  - b) entre los organismos gubernamentales y la ONU para garantizar el logro de los resultados del programa;
  - c) entre la FAO, el PNUMA y el PNUD para asegurar una entrega conjunta;
  - d) en y entre los ministerios del gobierno, a fin de garantizar el logro de los resultados del programa;
  - e) entre el PN y otras iniciativas bilaterales y multilaterales de REDD+.
- Evaluar la calidad y cantidad de apoyo administrativo y técnico de las agencias de la ONU.
- Investigar si la colaboración interinstitucional ha ayudado u obstaculizado la aplicación del Programa Nacional.
- Evaluar las funciones respectivas de la CR, ACR, y otros asesores técnicos en la ejecución del PN.

### **5.6 Participación de las partes interesadas**

#### Historia del involucramiento de las partes interesadas

- Desarrollar una cronología del involucramiento de las partes interesadas
- Evaluar el proceso de identificación e involucramiento de las partes interesadas (incluidos los pueblos indígenas, en particular)
- Investigar si se han respetado de manera oportuna los acuerdos realizados con los socios del PN y las partes interesadas y si no, investigar por qué no.

### Representación de las Partes Interesadas

- Evaluar la base para la toma de decisiones relacionadas con la representación de los PI y otras partes interesadas nacionales pertinentes.
- Evaluar la eficacia de la representación actual de los PI para garantizar que los PI están adecuadamente representados.
- Investigar si existe algún grupo de partes interesadas que no esta representado pero debería estar tomado en cuenta.

### Participación de las Partes Interesadas

- Evaluar si las partes interesadas, incluido el socio clave COONAPIP, otros grupos de PI y otros actores nacionales relevantes, están suficientemente involucrados en los procesos de toma de decisiones, incluyendo el diseño y la revisión del trabajo.
- Evaluar si los PIs y otras partes interesadas nacionales están suficientemente capacitados para participar de manera efectiva en la aplicación del PN.
- Evaluar la función y el desempeño de ANAM en el diálogo con las partes interesadas.

### La comunicación con las partes interesadas

- Valorar la comunicación del PN con los PIs y otras partes interesadas.
- Examinar el proceso por el cual se han desarrollado estos mecanismos y canales de comunicación.
- Evaluar la adecuación de estos canales de comunicación.

## **6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN INTERMEDIA**

La investigación y la evaluación intermediara serán realizadas por dos o tres consultores independientes. Uno de ellos será responsable de la investigación con sus resultados respectivos, y el otro será responsable de la evaluación intermedia con sus resultados respectivos. A pesar de que los consultores estarán realizando dos tareas separadas, debido a la relevancia mutua de las tareas y los aumentos en eficiencia logrados por medio del intercambio de información, se consultarán entre sí y compartirán información, pero entregarán en última instancia dos documentos separados que conformarán el informe final. Las conclusiones y recomendaciones deben basarse en análisis y evidencias sólidas, claramente documentados en el Informe Final. La información será triangulada (es decir, verificada a partir de diferentes fuentes) en la medida de lo posible, y cuando la verificación no es posible, se mencionará la fuente.<sup>1</sup> El análisis que lleve a valoraciones será claramente elaborada. Las limitaciones del marco metodológico también deben ser presentados en el Informe Final.

El Informe Final de la investigación y la evaluación intermedia consistirá en dos documentos claros y distintos. El primero ofrecerá los resultados de la investigación de las denuncias formuladas por COONAPIP contra el Programa de ONU-REDD en Panamá, tal como se describe en la Sección 4 de estos TDR. El segundo documento proporcionará los resultados de la evaluación del PN de acuerdo con el ámbito de aplicación descrito en la Sección 5 de estos TDR.

El documento de evaluación del Informe Final evaluará el PN con respecto a un conjunto mínimo de criterios de evaluación utilizando la escala de calificación en el Anexo 3. La evaluación también proporcionará un análisis del desempeño del PN en las categorías mencionadas anteriormente, y proporcionará recomendaciones para mejorar el rendimiento del mismo.

---

<sup>1</sup> Los individuos no deben ser mencionados por su nombre si es necesario preservar el anonimato. En tales casos, las fuentes se pueden expresar en términos genéricos (Gobierno, ONG, donantes, etc.)



La investigación y la evaluación irán más allá de una valoración simplemente de la situación actual del PN e incluirá también análisis de *por qué* el PN está en esta situación. Esto debería servir de base para las recomendaciones que se hacen en el Informe Final.

## 7. CRONOGRAMA PROVISIONAL Y PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN INTERMEDIA

Actividad	Fecha
Se producen los TDR finales	Abril 12, 2013
Los TDR se publican en línea para la contratación del equipo de evaluación	Abril 12-21, 2013
Identificación del equipo de evaluación por parte de la Unidad de Revisión de Cumplimiento Social y Ambiental de la Oficina de Auditoría e Investigación del PNUD	Abril 26, 2013
Revisión de los documentos pertinentes y preparación del Informe Inicial del equipo de evaluación	Mayo 6-13, 2013
Aprobación del Informe Inicial	Mayo 20, 2013
Misión del equipo de evaluación a Panamá	Mayo 21-Junio 4, 2013
Presentación del Informe intermedio	Junio 6, 2013
Presentación del Borrador del Informe Final	Junio 11, 2013
Periodo de comentarios sobre el Borrador del Informe Final	Junio 11-18, 2013
Informe Final finalizado	Junio 24, 2013
Presentación del Informe Final en la reunión de la Junta de Políticas	Junio 24-28, 2013

### **Informe Inicial**

El informe inicial debe describir la interpretación de los términos de referencia por parte del equipo de evaluación y enunciar el cronograma y la metodología que el equipo de evaluación propone aplicar. El Informe Inicial definirá el alcance, diseño e instrumentos técnicos, y un plan de implementación específico. El Informe Inicial incluirá una matriz de evaluación identificando todos los canales de la investigación que el equipo de evaluación pretende seguir. El propósito del Informe Inicial es demostrar la interpretación del equipo de evaluación de los términos de referencia, y llegar a un acuerdo básico con la unidad encargada sobre cómo se ejecutará la evaluación, cómo la contribución al logro de los resultados será comprobada, y la forma del producto final.

### **Informe Intermedio**

Después de la misión, el equipo de evaluación elaborará un informe intermedio delineando sus conclusiones preliminares. Esto puede ser la base de una reunión informativa con las partes interesadas sobre los resultados preliminares de la evaluación.

### **Informe Final**

El informe final contendrá dos documentos claros y distintos:

1. Un informe de los resultados de la investigación sobre las preocupaciones y quejas planteadas por la COONAPIP como se describe en la Sección 4 de estos TDR, y
2. Un informe sobre la evaluación del PN tal como se describe en la Sección 5 de estos TDR.

El componente de investigación del informe final describirá el análisis y las conclusiones del equipo de evaluación con respecto a la investigación de las denuncias formuladas contra el Programa ONU-REDD en Panamá, y ofrecerá recomendaciones para las medidas que podrían adoptarse para atender a los problemas identificados.

El componente de evaluación del informe final abordará cada una de las áreas de evaluación indicados en la Sección 5: Alcance de la evaluación. Datos y análisis de apoyo se adjuntarán al informe cuando se considere importante para complementar el informe principal. Las recomendaciones serán dirigidas a los diferentes grupos de partes interesadas y priorizadas: serán basadas en evidencias, pertinentes, centradas, formuladas claramente y aplicables.

## **8. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN**

El equipo de evaluación que ejecutará la investigación y la evaluación intermedia se compondrá de dos o tres evaluadores, uno de los cuales se encargará de la investigación con sus resultados respectivos, y uno de ellos será responsable de la evaluación con sus resultados respectivos. A pesar de que los consultores estarán realizando dos tareas separadas, debido a la relevancia mutua de las tareas, los consultores se consultarán entre sí y compartirán información, pero entregarán en última instancia dos productos distintos.

El equipo de evaluación se contratará en base a los requisitos establecidos en el anexo 4. La selección del equipo de evaluación estará a cargo de la Unidad de Cumplimiento Social y Ambiental de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD.

Los evaluadores no habrán participado en la preparación del PN y/o su aplicación y no deben tener conflictos de intereses con las actividades relacionadas con el PN. El equipo debe tener experiencia previa en la revisión o evaluación de proyectos/programas similares. El equipo de evaluación debe incluir la mejor combinación disponible de las habilidades que se requieren para evaluar el Programa Nacional de ONU-REDD en Panamá. Se requerirá conocimiento del país, la buena comprensión técnica del campo de REDD+, participación y consulta de partes interesadas, y competencias y habilidades para la evaluación. En la medida posible, el equipo de evaluación contará con representatividad en cuanto a la representación geográfica y de género para garantizar la diversidad y la complementariedad de perspectivas. El equipo de evaluación es responsable de realizar la evaluación y de presentar los productos finales. Todos los miembros del equipo, incluido el jefe de equipo, participarán en las reuniones informativas iniciales y finales, las discusiones, las visitas de campo, y contribuirán a la evaluación, con aportaciones por escrito. Todos los miembros del equipo de evaluación firmarán el Formulario de Acuerdo sobre el Código de Conducta del Consultor de Evaluación (anexo 5).

## **Anexo 1: Lista de documentos y correspondencia pertinente (con enlaces)**

Los documentos enlistados a continuación están disponibles en el Sitio de Trabajo de ONU-REDD mediante el siguiente enlace:

[http://www.unredd.net/index.php?option=com\\_docman&task=cat\\_view&gid=2987&Itemid=53](http://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=2987&Itemid=53)

### **I. Documentos relacionados con el Programa Nacional de Panamá**

1. Documento PN Firmado (en español):
2. Documento PN aprobado por la Junta de Políticas (traducción en inglés )
3. Página ONU-REDD en la MPTF con información actualizada sobre las transferencias
4. Informe 2010 presentado a la Junta de Políticas
5. Informe semestral 2011 presentado a la Junta de Políticas
6. Informe anual 2011 presentado a la Junta de Políticas
7. Informe semestral 2012 presentado a la Junta de Políticas
8. Informe anual 2012 (sólo borrador está disponible, sólo en español)

### **II. Documentos relacionados con COONAPIP febrero-marzo 2013**

1. Carta de las Naciones Unidas a la COONAPIP PNUD-PA-2013-01294, de fecha 25 de febrero (original en español y traducción en inglés)
2. Comunicado de Retiro 31-13 de la COONAPIP, de fecha 27 de febrero (original en español y traducción en inglés)
3. Resolución de la COONAPIP # 2-2013, de fecha 25 de febrero (original en español y traducción en inglés)
4. Respuesta de la COONAPIP a la carta de las Naciones Unidas 32-13, de fecha 01 de marzo (original en español y traducción en inglés)
5. Respuesta de la ONU a la COONAPIP, de fecha 8 de marzo, enviada 14 de marzo (original en español solamente)
6. Carta 065-13 de la COONAPIP, de fecha 25 de marzo (original en español, traducción en inglés)

### **III. Documentos relacionados con COONAPIP 2012**

1. Carta de la COONAPIP, con fecha 20 de junio 2012 (original en español, traducción en inglés)
2. Respuesta de la ONU a la COONAPIP, con fecha 08 de agosto 2012
3. Acta de la reunión del Comité Directivo (3) - Marzo 2012; Agosto 2012
4. Acta de la reunión de la Comisión de Alto Nivel (ANAM, COONAPIP; ONU) - septiembre 2012
5. Los participantes en la reunión de la Comisión de Alto Nivel
6. Las actas de las reuniones del Comité Técnico (3) - 24 de septiembre 2012, 28 de septiembre 2012, octubre 2012.

## **Anexo 2: Lista de quejas principales formuladas por la COONAPIP contra el Programa ONU-REDD en Panamá**

Los textos completos de estas cartas y correspondencia están disponibles en el Sitio de Trabajo de ONU-REDD mediante el siguiente enlace:

[http://www.unredd.net/index.php?option=com\\_docman&task=cat\\_view&gid=2987&Itemid=53](http://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=2987&Itemid=53)

### **a) Carta de COONAPIP a ONU-REDD Panamá y la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), 20 de junio 2012**

- i. ONU-REDD y ANAM no han designado ninguna contraparte para trabajar con la comisión, lo que ha hecho imposible continuar el trabajo. En cambio, un funcionario de ANAM ha hecho varios intentos para reunirse con las autoridades tradicionales por separado e intentar de negociar fuera del marco de la COONAPIP, lo que es totalmente inadecuado.
- ii. 29 meses han pasado desde que este proceso comenzó y no hemos visto ningún progreso y ningún recurso financiero ha sido puesto a nuestra disposición para realizar actividades en nuestros territorios y comunidades. Tampoco hemos visto buena voluntad y buena fe por parte de ONU-REDD, y menos aún de la ANAM, la entidad gubernamental responsable del proceso de preparación de la estrategia REDD+ en la República de Panamá en coordinación con los pueblos indígenas.
- iii. El proceso iniciado por la ONU-REDD y la ANAM ha estado plagado de incongruencias y contradicciones tanto con respecto al contenido de los documentos propuestos (R-PP) y el proceso en sí.
- iv. ONU-REDD+ y la ANAM no han logrado entender que la COONAPIP es el representante político de los pueblos indígenas y un órgano facilitador, y no simplemente una agencia ejecutora.
- v. Como COONAPIP nos sentimos utilizados en este proceso. No entendemos cómo es posible que las Naciones Unidas -como el promotor y difusor de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y otras iniciativas de apoyo a los pueblos indígenas- pueden actuar en formas que son tan incompatibles con estos principios en su tratamiento de los pueblos indígenas de Panamá.
- vi. Los mecanismos que ONU-REDD y ANAM han utilizado para fortalecer nuestra institución no son los adecuados. La forma en que han actuado con COONAPIP ha generado confusión e inconformidad de las comunidades indígenas y es un asalto a los principios y aspiraciones de nuestros pueblos, y su deseo de buscar la unidad y consolidar sus esfuerzos.
- vii. El plan anual que presentaron ONU-REDD y ANAM en abril de ninguna manera refleja el acuerdo que habían hecho de proveer \$ 1.79 [millones] para fortalecer la COONAPIP y aplicar el PEIP.
- viii. La informalidad y la falta de transparencia han sido constantes en la forma en que ONU-REDD y ANAM se han comportado en este proceso. Hasta esta fecha COONAPIP ha sido incapaz de firmar el acuerdo con estas organizaciones que se negoció y acordó en septiembre de 2011.

### **b) RESOLUCION No. 2-2013 de la COONAPIP, 25 de febrero 2013**

- i. La aplicación [del Programa ONU-REDD/ANAM - de Panamá] hasta la fecha no ha tenido en cuenta las normas mínimas relativas a los derechos humanos de los Pueblos Indígenas de Panamá, y porque los acuerdos contraídos en el marco de la aprobación de dicho programa se han incumplido.
- ii. ... Se tomó nota de la intención de los funcionarios de la ONU y el gobierno panameño para marginar la participación colectiva de los siete pueblos indígenas y las doce estructuras tradicionales de los pueblos indígenas que componen la COONAPIP; que, actuando de buena fe, brindaron confianza y apoyó a las Naciones Unidas [con la esperanza de que] el Programa ONU-REDD - Panamá en su fase preparatoria sea aceptado e implementado con la participación plena y efectiva de la COONAPIP.
- iii. ... la mala fe se hace patente en los obstáculos jurídicos y administrativos [utilizado] para posponer y evitar el pleno cumplimiento de la aplicación del Plan Estratégico para la Ingerencia Política del COONAPIP (PEIP), que garantiza salvaguardas para los Pueblos Indígenas de Panamá y [respeto a su] consentimiento libre, previo e informado consagrado en las leyes nacionales vigentes, y [además] que es la obligación de los Estados y de las Naciones Unidas de eliminar o superar tales obstáculos.

- iv. Para asegurarse de que las agencias de la ONU y su personal, que tienen la obligación legal de respetar la declaración de la ONU sobre los pueblos indígenas, no se burlan de ellos.
- v. ... [no hay] indicios claros de un compromiso serio de construir una relación de cooperación, ni la voluntad política para atender a los derechos de los Pueblos Indígenas y [su] participación plena y efectiva en las distintas fases de ejecución, y que la COONAPIP por lo tanto, declara que este diálogo ha fracasado tanto en el contenido, la forma y la participación.

**c) Nota N ° COONAPIP/31-13, 27 de febrero 2013**

- i. [El Programa ONU-REDD] actualmente no ofrece garantías para el respeto de los derechos indígenas [ni de] la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas de Panamá en todas las fases y en la ejecución de dicho programa.

**d) Nota COONAPIP 32/13 (01 de marzo 2013)**

- i. Las Naciones Unidas con crudeza, y de manera egañosa e irresponsable ha utilizado a la COONAPIP y ha abusado nuestra buena fe con la única intención de lograr la aprobación su programa.
- ii. La última carta de ONU-REDD [a COONAPIP] demuestra una vez más la falta de voluntad y la intención de someter a los Pis
- iii. Su última carta [de ONU-REDD a COONAPIP] muestra su intención de dividir a los PIs a toda costa

**e) Letra Pública/COONAPIP/065-13 , 25 de marzo 2013**

- i. ... Debido a la violación de nuestros derechos humanos ... así como los actos discriminatorios a los que fuimos sometidos por las agencias de la ONU y el Gobierno de Panamá, y por sus funcionarios ...
- ii. Funcionarios de las Naciones Unidas se han encargado de incitar y someter a algunos de los líderes de los pueblos indígenas, bajo el pretexto de apoyar con programas y proyectos financiados directamente por los diversos organismos de las Naciones Unidas.
- iii. ... Los hechos demuestran una clara interferencia y manipulación de algunos líderes indígenas, con el fin de socavar la unidad de los pueblos indígenas reunidos en la COONAPIP, y para intentar de debilitarnos. Consideramos a las autoridades relacionadas con el programa conjunto de ONU-REDD/ANAM-PANAMÁ de las Naciones Unidas, plenamente responsables de atentar contra la unidad de los pueblos indígenas de Panamá.

### Anexo 3: Escala de calificación para la evaluación

#### Progreso en el logro de los resultados: utilizar la siguiente escala de calificación

<b>Altamente Satisfactorio (AS)</b>	Se espera que el PN alcance o supere todos sus objetivos principales, y genere beneficios sustanciales, sin mayores inconvenientes. El PN se puede presentar como una "buena práctica".
<b>Satisfactorio (S)</b>	Se espera que el PN alcance la mayoría de sus objetivos principales, y genere beneficios satisfactorios, con sólo pequeñas deficiencias.
<b>Moderadamente Satisfactorio (MS)</b>	Se espera que el PN alcance la mayoría de sus objetivos principales pertinentes, pero ya sea con deficiencias significativas o con relevancia modesta en su generalidad. Se espera que el PN no logre algunos de sus objetivos principales o no genere parte de los beneficios esperados.
<b>Moderadamente Insatisfactorio (MI)</b>	Se espera que el PN logre sus objetivos principales con deficiencias mayores o logre sólo algunos de sus objetivos principales.
<b>Insatisfactorio (I)</b>	Se espera que el PN no logre la mayoría de sus objetivos principales y no genere beneficios satisfactorios.
<b>Altamente Insatisfactorio (AI)</b>	El PN no ha logrado lograr, ni se espera que logre, ninguno de sus objetivos principales ni beneficios útiles.

#### Gestión Adaptativa y Arreglos de Gestión: utilizar la siguiente escala de calificación

<b>Altamente Satisfactorio (AS)</b>	El PN no ha presentado deficiencias y puede ser presentado como una "buena práctica".
<b>Satisfactorio (S)</b>	El PN tiene deficiencias menores.
<b>Moderadamente Satisfactorio (MS)</b>	El PN tiene deficiencias moderadas.
<b>Moderadamente Insatisfactorio (MI)</b>	El PN tiene deficiencias significativas.
<b>Insatisfactorio (I)</b>	El PN tiene deficiencias mayores.
<b>Altamente Insatisfactorio (AI)</b>	El PN tiene graves deficiencias.

#### **Anexo 4: Contratación del Equipo de Evaluación**

El equipo de evaluación se compondrá de dos o tres individuos, uno de ellos asumirá la responsabilidad general de la investigación, y uno de ellos asumirá la responsabilidad general de la evaluación. Los consultores deben contar con el mayor número posible de las competencias enlistadas a continuación:

##### ***Consultores para la investigación:***

- Experiencia en evaluación de quejas y resolución de conflictos en los proyectos de desarrollo
- Un historial de credibilidad e imparcialidad en el manejo de quejas
- Conocimiento de los temas de fondo (derechos de los pueblos indígenas en particular, pero también sería útil tener conocimientos de la DDPI, el ámbito de la preparación para REDD +, y/o Panamá)
- Experiencia en asuntos de los pueblos indígenas en América Latina y en otros lugares
- Experiencia con la participación directa de los Congresos Indígenas de Panamá
- Experiencia con el involucramiento de partes interesadas

##### ***Consultores para la evaluación:***

- Experiencia significativa en la realización de evaluaciones independientes y/o facilitación de la gestión de reclamaciones para proyectos de desarrollo
- Un historial de credibilidad e imparcialidad en la evaluación de programas
- Conocimiento de los temas de fondo (en particular los derechos de los pueblos indígenas, pero también sería útil tener conocimientos de la DDPI, el ámbito de la preparación para REDD +, y/o Panamá)
- Conocimiento de REDD+, ONU-REDD y el manejo forestal con múltiples partes interesadas
- Experiencia con el involucramiento de partes interesadas
- Conocimiento del sistema de las Naciones Unidas un valor añadido

##### ***Todos los miembros del equipo de evaluación:***

- Habilidad demostrada en la integración de evaluaciones basadas en documentos y entrevistas
- Excelente dominio oral y escrito de Inglés y Español
- Ningún conflicto de intereses y voluntad de revelar todas las asociaciones con cualquiera de las partes interesadas de REDD+ en Panamá – todos los miembros del equipo de evaluación estarán obligados a revelar todas sus relaciones actuales y pasadas con cualquiera de las partes interesadas
- Buen conocimiento de la región de América Central
- Disponibilidad inmediata para llevar a cabo la investigación y la evaluación intermedia, incluido viaje a Panamá

Se invita a los candidatos interesados a presentar una solicitud a [un-redd@un-redd.org](mailto:un-redd@un-redd.org) mencionando la "evaluación de Panamá" en la línea de asunto, antes del 23 de abril de 2013. La solicitud debe contener un CV actual y completo en Inglés o Español, con indicación de la dirección de correo electrónico y teléfono de contacto. La aplicación también debe incluir la tarifa diaria del candidato para la consultoría. Organizaciones participantes de la ONU aplican un proceso de selección justo y transparente que tiene en cuenta las competencias/habilidades de los solicitantes y sus propuestas financieras. Se les anima a aplicar a las mujeres y a los miembros de las minorías sociales, incluyendo a los pueblos indígenas, que cuenten con las cualificaciones necesarias.

## **Anexo 5: Formulario de Acuerdo sobre el Código de Conducta del Consultor de Evaluación**

### **Evaluadores:**

1. Deben presentar información que sea completa y justa en su evaluación de las fortalezas y debilidades para que las decisiones o acciones tomadas estén bien fundadas.
2. Deben revelar el conjunto completo de los resultados de la evaluación, junto con información sobre sus limitaciones, y hacer esto disponible a todos los afectados por la evaluación con derechos legales expresados para recibir resultados.
3. Deben proteger el anonimato y la confidencialidad de los informantes individuales. Deben proporcionar el máximo tiempo de aviso, minimizar las demandas de tiempo y respetar el derecho de la gente de elegir no participar. Los evaluadores deben respetar el derecho de las personas a proporcionar información de manera confidencial, y deben asegurarse de que la información sensible no puede ser rastreada hasta su origen. No se espera que los evaluadores evalúen a individuos, y los evaluadores deben equilibrar una evaluación de las funciones de gestión con este principio general.
4. A veces evidencias de mala conducta puede ser revelada al realizar evaluaciones. Estos casos deben ser reportados discretamente al organismo de investigación correspondiente. Los evaluadores deben consultar con otras entidades de supervisión pertinentes cuando existe alguna duda acerca de si y cómo los problemas deben ser reportados.
5. Deben ser sensibles a las creencias, conductas y costumbres y actuar con integridad y honestidad en sus relaciones con todas las partes interesadas. En consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los evaluadores deben ser sensibles y abordar los problemas de la discriminación y la igualdad de género. Deben evitar ofender la dignidad y la autoestima de las personas con quienes entran en contacto en el curso de la evaluación. Sabiendo que las evaluaciones pueden afectar negativamente a los intereses de algunas partes interesadas, los evaluadores deben realizar la evaluación y comunicar su propósito y los resultados de una manera que respeta claramente la dignidad y la autoestima de las partes interesadas.
6. Son responsables por su desempeño y su(s) producto(s). Los evaluadores son responsables de la clara, precisa e imparcial presentación oral o escrita de las limitaciones, los hallazgos y las recomendaciones del estudio.
7. Deben asegurar procedimientos contables sólidos y deben ser prudentes en el uso de los recursos de la evaluación.

### **Formulario de Acuerdo del Consultor de Evaluación<sup>2</sup>**

**Acuerdo cumplir con el Código de Conducta para la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas**

**Nombre del Consultor:** \_\_\_\_\_

**Nombre de la Organización Consultora (si es pertinente):** \_\_\_\_\_

**Confirmando que he recibido y entendido y cumpliré con el Código de Conducta para la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas.**

Firmado en **lugar** **fecha**

Firma: \_\_\_\_\_

<sup>2</sup>[www.unevaluation.org/unegcodeofconduct](http://www.unevaluation.org/unegcodeofconduct)